

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., cuatro (4) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No.: 110013103038-2023-00106-00

Mediante comunicaciones de la DIAN con número de radicado 13227456108837 de 9 de agosto de 2023 se informó que la sociedad TAXEXPRESS S.A., cuenta con obligaciones pendientes de pago con la entidad, por valor de \$62.886.000.00.

En consecuencia, se ordenará oficiar a esa entidad, informando que se tendrá en cuenta la deuda fiscal mencionada, así como para que informe si al interior del proceso de cobro referido se decretaron medidas cautelares, y de así serlo, remita copia de las resoluciones correspondientes.

Por lo expuesto, el Juzgado Treinta y ocho Civil del Circuito de Bogotá D.C.,

RESUELVE

PRIMERO: TENER en cuenta la deuda fiscal a favor de la Nación y a cargo de la sociedad TAXEXPRESS S.A. NIT 800174909.

SEGUNDO: REQUERIR a la DIVISION DE COBRANZAS – DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA D.C. para que informe si en el proceso de cobro coactivo seguido en contra de TAXEXPRESS S.A. NIT 800174909, se decretaron medidas cautelares, y en caso afirmativo, remita copia de la resolución correspondiente.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

**CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ
(4)**

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. 118 hoy 5 de septiembre de 2023 a las 8:00 a.m.

MARIA FERNANDA GIRALDO MOLANO
SECRETARIA

Firmado Por:
Constanza Alicia Pineros Vargas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a95287bd4d831b28337640459258188d858d14f0c6a06bf43c4ed747034151b0**

Documento generado en 04/09/2023 04:06:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>